

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A.

EXPEDIENTE: 182699

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
5516246	05/11/2014	FISTROVIC FERNANDEZ DE PAREDES ANTONIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004368 NOMBRE: TEDAC S.A.C.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA DE PANAMA NO. 3518, URB. LIMATAMBO, DISTRITO
AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: PERU
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1710321520 NOMBRE: VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA
TELÉFONO: 022986666 DIRECCIÓN: AV. 12 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN. TORRE 1492. 8VO PISO.
CORREO ELECTRÓNICO: gvillagomez@law.com.ec NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0006325	BEPPI BERNARD BUSSIO	OTRO	PERU	AV. SANTA INÉS 651, CHACLAYO, LIMA - PERÚ	bbemard@famesa.com.pe	NO
2.	ASE-Q-0006326	LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA	OTRO	PERU	AV. SANTA INÉS 651, CHACLAYO, LIMA - PERÚ	ursula.bernard@gmail.com	NO
3.	ASE-Q-0006406	URSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA	OTRO	PERU	JR. 11 (ANTES CALLE 11) N. 286 Y 288, URBANIZACIÓN	ursula.bernard@gmail.com	NO
4.	5751707	BERNARD VALDERRAMA BEPPI PIERO MARTIN	PASAPORTE	PERU	Alameda José León Barandiarán No 785, La	bbemard@famesa.com.pe	NO

VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA

BOGOTÁ

BOGOTÁ, 15 de Agosto de 1978

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ



Factura: 001-002-000022086



20171705001D00183

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171705001D00183

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO portador(a) de CÉDULA 1710321520 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A TEDAC S.A.C en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (12:25).

MARIA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO
CÉDULA: 1710321520



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



UNIVERSIDAD DE LOS RIOS

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad universitaria sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de grado. Los datos obtenidos durante el desarrollo de la investigación son los siguientes:

1. Se realizó una encuesta a 100 estudiantes de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 75% de los estudiantes están satisfechos con los servicios educativos.

2. Se realizó una encuesta a 100 docentes de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 60% de los docentes están satisfechos con los servicios educativos.

3. Se realizó una encuesta a 100 padres de familia de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 50% de los padres de familia están satisfechos con los servicios educativos.

4. Se realizó una encuesta a 100 egresados de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 40% de los egresados están satisfechos con los servicios educativos.

5. Se realizó una encuesta a 100 empleadores de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 30% de los empleadores están satisfechos con los servicios educativos.

6. Se realizó una encuesta a 100 estudiantes de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 20% de los estudiantes están satisfechos con los servicios educativos.

7. Se realizó una encuesta a 100 docentes de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 10% de los docentes están satisfechos con los servicios educativos.

8. Se realizó una encuesta a 100 padres de familia de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 5% de los padres de familia están satisfechos con los servicios educativos.

9. Se realizó una encuesta a 100 egresados de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 2% de los egresados están satisfechos con los servicios educativos.

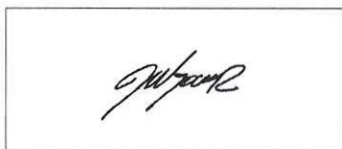
10. Se realizó una encuesta a 100 empleadores de la Universidad de los Ríos, con el fin de determinar su nivel de satisfacción con los servicios educativos. Los resultados indican que el 1% de los empleadores están satisfechos con los servicios educativos.

UNIVERSIDAD DE LOS RIOS

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad universitaria sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de grado. Los datos obtenidos durante el desarrollo de la investigación son los siguientes:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710321520

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLGIESER CAPARRINI DAVID

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA AMPARO CATALINA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 175-006-87154



175-006-87154

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 13:34:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



...da pazm...

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Factura: 001-002-000022088



20171705001C00473

COPIA DE COMPULSA N° 20171705001C00473

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (12:27).

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



[Faint, illegible handwritten text]

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

KARDEX: 18599

MINUTA: 259

INSTRUMENTO: 298

PODER

QUE OTORGA

TEDAC S.A.C.

A FAVOR DE

MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

Y/O

MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO MARCOS VAINSTEIN BLANCK, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 506, 2^{DO} PISO, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN MI PROTOCOLO NOTARIAL EN LA QUE COMPARACE:

VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES,

IDENTIFICADO CON:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09388241,

QUIEN MANIFIESTA SER:

DE NACIONALIDAD PERUANA,

DE ESTADO CIVIL CASADO,

DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADO,

CON DOMICILIO EN AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, URBANIZACIÓN LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,

QUIEN MANIFESTÓ PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEDAC S.A.C.,

FACULTADO SEGÚN COMPROBANTE QUE SE INSERTA.

EL COMPARECIENTE, A QUIEN IDENTIFICO EN EL ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDE CON CAPACIDAD

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE EFECTUE, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJOS RESPECTIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER QUE OTORGA TEDAC S.A.C., CON RUC Nº 20137470676, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 3518, URB. LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ REPRESENTADA POR VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09388241, SEGÚN PODER QUE SE INSERTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ACORDARON POR UNANIMIDAD OTORGAR PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE FUEREN DE LEY.

LIMA, 20 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE,

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- APODERADO.- TEDAC SAC
AUTORIZACIÓN ABOGADO: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- CAL. 27135.

INSERTO

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS Nº 2, CORRESPONDIENTE A TEDAC S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALDO ESPINOSA ORE, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 000286, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS SETENTA Y OCHO A FOJAS OCHENTA Y UNO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

FECHA 06 DE MARZO DEL 2014, CUYO TENOR LITERAL SE ME SOLICITA TRANSCRIBIR Y ES COMO

SIGUE:

TEDAC S.A.C.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2014 SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL

SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMA Nº 3518, SAN ISIDRO, LOS SIGUIENTES SEÑORES

ACCIONISTAS:

• **BEPPY BERNARD BUSSIO, REPRESENTADO POR SU ESPOSA, LA SRA. LOTTIE VALDERRAMA**

CORDIVIOLA DE BERNARD CON DOMICILIO EN AV. SANTA INÉS Nº 651, CHACLACAYO,

PROPIETARIO DE 3'470,196 ACCIONES.

• **LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA, SEÑALANDO DOMICILIO EN AV. SANTA INÉS**

Nº 651, CHACLACAYO, PROPIETARIA DE 4,666 ACCIONES, REPRESENTADA POR EL SR. BEPPY

PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA, SEGÚN PODER QUE SE ARCHIVA.

• **ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA, CON DOMICILIO EN JR. 11 (ANTES CALLE**

11) Nº 286 Y 288, URB. RINCONADA BAJA, LA MOLINA, LIMA, PROPIETARIA DE 4,666

ACCIONES.

• **BEPPY PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA, CON DOMICILIO EN LA ALAMEDA JOSÉ**

LEÓN BARANDIARÁN Nº 785, LA PLANICIE, LA MOLINA, LIMA, PROPIETARIO DE 4,666

ACCIONES.

ESTANDO REUNIDAS LAS 3'484,194 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 10.00 CADA UNA, QUE

REPRESENTAN EL 100 % DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE 34'841,940, Y

ESTANDO SUS TITULARES DE ACUERDO EN REUNIRSE Y SOBRE LOS ASUNTOS A TRATAR, QUEDÓ

VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR.

BEPPY PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA CON CARÁCTER DE JUNTA UNIVERSAL.

PARTICIPA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL LA SRA. ÚRSULA MARTINA BERNARD

VALDERRAMA.

POR ACUERDO UNÁNIME SE DESIGNÓ PARA QUE ACTÚE COMO SECRETARIO EL SR. VÍCTOR

ALONSO SOLÍS BENITES, QUIEN DIO LECTURA A LA SIGUIENTE AGENDA:

I. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA



PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO.

ACTO SEGUNDO, SE PROCEDIÓ A DEBATIR TODOS LOS PUNTOS CONSIGNADOS EN LA AGENDA. ==

I. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO

PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO.

EL PRESIDENTE INDICÓ LA NECESIDAD DE OTORGAR PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

1704141389 Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710321520, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR. ==

ACUERDOS:

PRIMERO: LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO, LA JUNTA GENERAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD, OTORGAR PODER A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE,

CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1704141389 Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710321520, AMBAS DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN ABOGADAS Y CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A QUIENES EN ADELANTE SE LES

DENOMINARÁ LAS APODERADAS, QUIENES PODRÁN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEDAC SAC EJERZAN LAS

SIGUIENTES FACULTADES:

1. ACTUAR COMO APODERADAS DE TEDAC S.A.C. (ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA

FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR),

DE CONFORMIDAD CON EN EL INCISO TERCERO DE LA REFORMA AL ART 6 DE LA LEY

DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO: 591 DE FECHA 15 DE MAYO

DE 2009, CUYO TEXTO SEÑALA: “ LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, CUYOS CAPITALS

SOCIALES ESTUVIEREN REPRESENTADOS ÚNICAMENTE POR ACCIONES O

PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, QUE TUVIEREN ACCIONES O PARTICIPACIONES EN

COMPAÑÍAS ECUATORIANAS, PERO QUE NO EJERCIEREN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD

EMPRESARIAL EN EL PAÍS, NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE, NO SERÁN

CONSIDERADAS CON ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAÍS NI ESTARÁN

OBLIGADAS A ESTABLECERSE EN EL ECUADOR CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN XIII DE LA PRESENTE LEY NI A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NI A PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA, PERO DEBERÁN TENER EN LA REPÚBLICA EL APODERADO O REPRESENTANTE REFERIDO EN EL INCISO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, EL QUE POR NINGÚN MOTIVO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ANTES MENCIONADA. EL PODER DEL REPRESENTANTE ANTEDICHO NO DEBERÁ NI INSCRIBIRSE NI PUBLICARSE POR LA PRENSA, PERO SÍ DEBERÁ SER CONOCIDO POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA EN QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA FUERE SOCIA O ACCIONISTA".

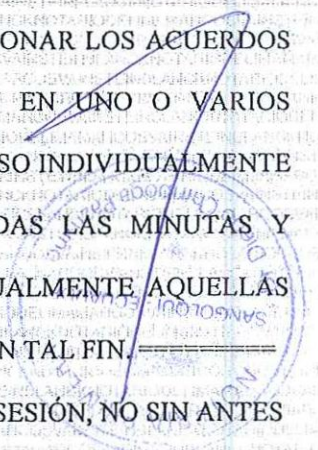
2. PARA QUE REMITAN Y SUSCRIBAN ANUALMENTE LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEDAC S.A.C. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A. A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y/O ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE FACULTADO PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y CON LA RESOLUCIÓN NO. SC-DSC-G-12-002, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 676 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2012. =====

SEGUNDO: LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODERES TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A CONTAR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO

II. ENCARGAR AL SR. VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES Y/O AL DR. CARLOS ZUZUNAGA SCHRÖDER TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE PERFECCIONAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, PUDIENDO HACERLO, SEGÚN SU PROPIA DECISIÓN EN UNO O VARIOS INSTRUMENTOS Y VÍA ESCRITURAS PÚBLICAS, ESTANDO EN ESTE CASO INDIVIDUALMENTE FACULTADOS PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS SUSCRIBA TODAS LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO EVENTUALMENTE AQUELLAS ACLARATORIAS O RECTIFICATORIAS QUE PUDIERAN REQUERIRSE CON TAL FIN. =====

SIN OTRO ASUNTO POR TRATAR, SIENDO LAS 09.00 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN, NO SIN ANTES

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA



REDACTARSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA.

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, POST FIRMA: BEPPI PIERO MARTÍN BERNARD VALDERRAMA.

PRESIDENTE

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, POST FIRMA: P. BEPPI BERNARD BUSSIO.- LOTTIE EMMA

VALDERRAMA CORDIVIOLA DE BERNARD

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, POST FIRMA: P. LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA.

BEPPI PIERO MARTÍN BERNARD VALDERRAMA

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, POST FIRMA: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, POST FIRMA: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- SECRETARIO

YO, ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA, IDENTIFICADA CON DNI Nº 09225268, EN MI

CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TEDAC S.A.C., SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE CORRE

INSCRITO EN EL ASIENTO B0007, DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 00875252 DEL REGISTRO DE

PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y/O SUS

REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN, Y SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO SON

EFFECTIVAMENTE TALES Y QUE SUS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

LIMA, 06 DE MARZO DE 2014.

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, POST FIRMA: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA.-

GERENTE GENERAL.- TEDAC S.A.C.

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA,

IDENTIFICADA CON DNI Nº 09225268, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE

TEDAC S.A.C., SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA Nº 00875252, DEL REGISTRO DE

PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. LIMA, 20 DE ABRIL DEL 2015. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE, UN

SELLO QUE DICE: MARCOS VAINSTEIN BLANCK.- NOTARIO DE LIMA: UN SELLO DEL COLEGIO DE

NOTARIOS DE LIMA: UN SELLO QUE DICE: SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S) MÁS NO EL

CONTENIDO.

ASÍ CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, A LA CUAL ME REMITO EN

CASO DE SER NECESARIO. DE TODO LO QUE DOY FE.

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

Testimonio

LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, DE TODO LO QUE DOY FE.

DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA A FOJA DE PAPEL NOTARIAL

SERIE C N° 7375096 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 7375100 DE MI

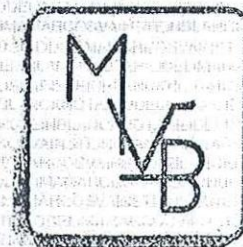
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

FIRMA E IMPRIME HUELLA DACTILAR: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, SE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL NOTARIO EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

EL PRESENTE TESTIMONIO ES COPIA IDÉNTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE FECHA 21/04/2015, QUE HA SIDO SUSCRITA CON IMPRESIÓN DACTILAR POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR MI, DE LO QUE DOY FE. EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO DE ACUERDO A LEY. == LIMA, 21 DE ABRIL DEL 2015. ==



MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En fe y fecho a los

Sancos

6 FEB 2017

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Manuel Villar Prado
Comprobante N° 178463 Fecha: 21 ABR 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Manuel Villar Prado
TESORERO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**
4. y está revestido del sello / limbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA**
6. el / the **22/04/2015**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE113311625212083290**
9. Sello/limbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Acosta Cabrera María Raquel

Acosta Cabrera María Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 851301

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE-AP0120136



Factura: 001-002-000022087



20171705001C00472

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171705001C00472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (12:26).

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



[Faint, illegible handwritten text]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171032152-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ROMERO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DAVID
CLGIESER CAPARRINI



IGM 16 08 578 10

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIA AMPARO CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0019

1710321520

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
2
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del
documento original que se ha puesto a la vista.
En _____ copias útiles,
Sangolquí, 06 FEB 2017

[Signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

